

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER

Al Señor **JESUS ANIBAL RUIZ MONCADA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.321.758 que dentro del expediente N° **C3410**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe: **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA --- SECRETARÍA MINAS**, Medellín, 31 de octubre de 2016 **AUTO N° 2016080003856**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR A JESUS ANIBAL RUIZ MONCADA identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.321.758 es titular del Contrato de Concesión N° **C3410**, para la exploración y explotación de **MATERIALES DE CANTERA**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **COPACABANA** de este departamento, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, lo siguiente:

- Cumplir con los requerimientos de los formularios de liquidación de regalías correspondientes a los trimestres III del 2006 hasta el trimestre II del 2014 según auto N° 201500006646 del 24/12/2015.
- El Formato de liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2014 y I, II, III, IV de 2015
- La póliza minero ambiental actualizada por un valor asegurado de \$40.000.000.

Lo anterior so pena de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión C3410, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

PARAGRAFO: Adicionalmente, se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Así mismo que el pago se imputará primero a intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 - Procedimiento cobro de intereses.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR A JESUS ANIBAL RUIZ MONCADA identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.321.758 es titular del Contrato de Concesión N° **C3410**, para la exploración y explotación de **MATERIALES DE CANTERA**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **COPACABANA** de este departamento, para que allegue en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, lo siguiente:

- Presentar Formatos Básicos Mineros semestrales del año 2015 y los anuales de 2014.
- Corregir Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del Concepto Técnico Integral.
- Corregir Formatos Básicos Mineros semestrales correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del Concepto Técnico Integral.

Lo anterior so pena de **MULTA** del Contrato de Concesión C3410, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el pago de regalías de los trimestres I y II de 2016, teniendo en cuenta que en el expediente se evidenció el respectivo recibo de pago.

ARTÍCULO CUARTO: DAR traslado del concepto técnico N° 1245184 del 18 de octubre de 2016.

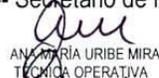
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

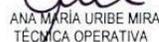
ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE --- ENRIQUE OLANO ASUAD --- Secretario de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 28 de noviembre de 2016 a las 7:30

Desfijado 02 de diciembre de 2016 a las 5:33


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA


ANA MARÍA URIBE MIRA
TÉCNICA OPERATIVA



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia

Código Postal 050015